

CASO DOMINGA

Avanza querrela por prevaricación contra seremi de Medio Ambiente

Producto de esta acción judicial, Leonardo Gros, junto a una funcionaria de la repartición, debieron prestar declaración en la Brigada de Delitos Funcionarios de la PDI, en calidad de imputados.

EQUIPO EL DÍA La Serena

Fue en julio de 2023, mientras se reunía el Comité de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático para analizar la aprobación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos, ACMP – MU Archipiélago de Humboldt, que el seremi de Medio Ambiente Leonardo Gros, expresó una frase que lo llevaría a enfrentar los últimos dos años un largo proceso judicial.

En dicha comisión participaban los ministros de Medio Ambiente, Desarrollo Social y Familia, Transportes y Telecomunicaciones, Salud, Economía, Agricultura, y Minería y Energía.

La seremi de Medio Ambiente de la Región de Atacama, Natalia Penroz, afirmó durante la sesión que el polígono propuesto para esta zona de protección – 574.873 hectáreas frente a las costas de Freirina, La Higuera y La Serena, la más extensa de Chile – no se superponía con concesiones marítimas.

Lo anterior, sin embargo, llamó la atención de los ministros. De hecho, la autoridad de Transportes, Juan Carlos Muñoz, consultó: “¿Dominga tenía ya autorización para un proyecto que estaba en la misma zona?”. El resto de los integrantes advirtieron que la información no estaba completa y que en esas condiciones no se podía tomar una decisión. Había que posponer la votación, lo que finalmente ocurrió.

Fue entonces, cuando el seremi Leonardo Gros, pidió la palabra, sentenciando una frase crucial: “Aquí hay un proyecto que en este minuto está rechazado, que no tiene concesión marina, que no existe en el territorio, y por tanto nuestra propuesta no lo considera porque no existe”, aseguró, en relación a Dominga.



El seremi de Medio Ambiente, Leonardo Gros, aseguró que el proyecto Dominga carecía de concesión marina para su desarrollo.

EL DÍA

“

Aquí hay un proyecto que en este minuto está rechazado, que no tiene concesión marina, que no existe en el territorio, y por tanto, nuestra propuesta no lo considera porque no existe”

LEONARDO GROS
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

“

El querrellado Leonardo Gros negó la existencia de la concesión marítima otorgada a Andes Iron SpA, mediante Decreto N°405 de 18 de julio de 2012, del Ministerio de Defensa Nacional”

IGNACIO RIED
ABOGADO QUERELLENTE

PROCESO JUDICIAL

Fue así como el 25 de julio de 2023, Andes Iron, titular del proyecto Dominga, en manos del abogado Ignacio Ried, presentó una querrela en el Juzgado de Garantía de La Serena, imputándole los delitos de prevaricación administrativa y de falsificación por ocultación de documento oficial e instrumento público.

“En un contexto en que su intervención, en calidad de seremi del Medio Ambiente, era fundamental, el querrellado Leonardo Gros, negó la existencia de la

a cargo de la fiscal de La Serena, Ninoska Mosnich y se sustenta en diversas infracciones e irregularidades que, eventualmente, incidieron en la comisión de delitos para favorecer las condiciones que les permitieran decretar el AMCP-MU a toda costa.

En el escrito, además, se denuncia el proceso de consulta ciudadana, donde se registran los mismos nombres con diversos cargos, así como la omisión de la concesión marítima en el Informe Técnico Justificatorio, documento formal que servía de insumo para el Ministerio de Medio Ambiente.

Meses después, las organizaciones de pescadores de Chungungo y Totorillo Norte presentaron una querrela adicional, la que fue declarada admisible el 20 de febrero de 2024.

El abogado, sostuvo que entre las diligencias desarrolladas, el seremi, junto a funcionarios, entre ellas, la profesional, Claudia Accini, asistieron a declarar en calidad de imputados ante la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile. A la vez, en calidad de testigos, también prestó declaraciones la exgobernadora Krist Naranjo y también ministros de estado.

“Actualmente, se está a la espera de la ampliación del informe policial solicitado a la BRIDEF, en relación con nuevos interrogatorios, relacionados con hallazgos surgidos desde las diligencias anteriores”, informó Ignacio Ried.

concesión marítima otorgada a Andes Iron SpA, mediante Decreto N°405 de 18 de julio de 2012, del Ministerio de Defensa Nacional. Cabe recordar que, previamente a la afirmación referida, los representantes de Andes Iron, expresamente hicieron presente al querrellado secretario regional ministerial de medio ambiente de Coquimbo la existencia de dicha concesión”, indica el abogado en el escrito.

DILIGENCIAS

Actualmente la investigación está

